DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 50 /2012

Rawson (Chubut), 15 de marzo de 2012

VISTO: El expediente Nº 31.275, año 2012, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO S/Antecedentes Contratación Directa Nº 01/12 Red de Agua Potable Comuna Rural Dr. Atilio Viglione (Expte. Nº 3892/11 – SIPYSP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 77) mediante Dictamen Nº 22/12, al Señor Asesor Legal a fs. 78) Dictamen Nº 13/12 y al Contador Fiscal a fs. 79) mediante Dictamen Nº 057/12 CF.-

Por ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

EL Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente procedimiento.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES